



Ayuntamiento de Montiel

ANUNCIO CONVOCATORIA

BASES CONTRATACIÓN PEÓN MANTENIMIENTO PISTAS POLIDEPORTIVAS Y CEMENTERIO MUNICIPAL

Aprobadas por Junta de Gobierno Local el día 30 de mayo de 2018.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30.05.2018 se aprueba Convocatoria Pública y se abre periodo **desde el día 4 al 13 de junio de 2018**, para que todos aquellos interesados puedan presentar solicitud de participación, de acuerdo con las siguientes bases:

OBJETO DEL CONTRATO:

Puesto de trabajo y funciones: 1 Peón encargado mantenimiento Pistas Polideportivas (apertura y cierre de instalaciones, limpieza pistas, limpieza papeleras, comunicación incidencias y desperfectos instalaciones al Ayuntamiento) y Cementerio Municipal (apertura y cierre instalaciones, limpieza papeleras, comunicación incidencias y desperfectos en instalaciones etc...).

Duración del contrato: 6 meses prorrogables por otros seis, según necesidades del servicio.

Modalidad contractual: contrato por obra o servicio determinado. Mod. 501.

Jornada laboral: jornada a tiempo parcial, 1/2 jornada habitual.

Retribuciones salariales: 429,27 €/mes, que incluye salario y parte proporcional de pagas extras.

Categoría profesional: Peón.

REQUISITOS Y PERFIL DE LOS PARTICIPANTES:

Para tomar parte en el proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir, en la fecha de la finalización del plazo de presentación de instancias, los requisitos siguientes:

- Ser español o extranjero con residencia legal en España, siempre que reúnan los requisitos legales para su contratación (artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público).
- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder la edad máxima de jubilación.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en la Oficina de Empleo de Villanueva de los Infantes.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.-

COLECTIVO	PUNTOS
Mujeres víctimas de violencia de género	1 punto.
Discapacitados con más del 33% que no impidan el desarrollo de la actividad	1 punto.
Desempleados no ocupados (datos obrantes en tarjeta de empleo)	Parados de larga duración (12 meses o más): 1,5 puntos. Parados de 6 a 12 meses de duración: 1 puntos. Parados menos de 6 meses: 0,5 puntos.
No perceptor de prestaciones o subsidio por desempleo (según certificación SEPE)	Con cargas familiares: 1,5 puntos. Sin cargas familiares: 1 puntos.
Perceptor de subsidio	Con cargas familiares: 1 puntos. Sin cargas familiares: 0,5 puntos.
Ingresos unidad familiar	-Ingresos 0 €: 6 puntos.

Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:

RAÚL D. VALERO MEJÍA (1 de 1)
ALCALDE
Firma: 01/06/2018
HASH: 4e8b06a97f4d43961efb0b2a602c0c2a



Cód. Validación: 6J6GTSNW97QFH72X4T5ZGJ K9P I Verificación: <http://ayuntamientodemontiel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Montiel

	<ul style="list-style-type: none">-Ingresos de 1 a 100 €: 5 puntos.-Ingresos de 101 a 200 €: 4 puntos.-Ingresos de 201 a 300 €: 3 puntos.-Ingresos de 301 a 400 €: 2 puntos.-Ingresos de 401 a 640 €: 1 punto.-Ingresos de más de 640 €: 0 puntos.
--	---

Cargas familiares: Personas con responsabilidades familiares (que tengan a su cargo al cónyuge, hijos menores de 26 años y/o mayores con discapacidad, o menores acogidos, así como personas dependientes, cuando la renta del conjunto de la unidad familiar, incluido el solicitante, dividida por el número de miembros que la componen, no supere el 75 % del Salario Mínimo Interprofesional fijado para el año 2018 (643,91 €/mes).

Unidad familiar: Se entenderá por unidad familiar a las personas que se encuentren empadronadas o convivan en el mismo domicilio, salvo que quede debidamente acreditada la total independencia de alguno de sus miembros por pertenecer a otra unidad familiar totalmente independiente. Se estimará que una única persona constituye una unidad familiar cuando esté empadronada sola en dicho domicilio y acredite fehacientemente que asume los gastos del domicilio.

En caso de **igualdad de puntuación**, tendrán preferencia los/as trabajadores/as que formen parte de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil u otras similares que presten servicios desinteresados a favor de la comunidad. No obstante lo anterior, si persistiera el empate tendrán preferencia los/as trabajadores/as con mayor antigüedad como demandantes de empleo en el SEPE.

DOCUMENTACION A PRESENTAR.-

- Solicitud, según modelo.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que estén en desempleo.
- Las mujeres víctimas de violencia de género deberán acreditar documentalmente esa condición.
- Documentación que acredite la discapacidad (en el caso de personas discapacitadas).
- Documentación acreditativa de la pertenencia a una Agrupación de Voluntarios de Protección Civil o similar (carné en vigor...), en su caso.
- Declaración jurada y justificante de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar (nóminas, pensiones, certificación de la oficina del SEPE sobre cobro de subsidio o prestación por desempleo.) correspondiente al mes de **mayo** de 2018. Autónomos: declaración IRPF último trimestre.
- Cualquier otra documentación que se considere de interés.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Desde el día 4 y hasta el 13 de junio de 2.018 (ambos incluidos), en las oficinas del Ayuntamiento. Plazo improrrogable.

COMISION LOCAL DE SELECCIÓN: Serán candidatos para la contratación correspondiente los trabajadores que presenten solicitud mediante esta convocatoria pública. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Selección, determinando la inadmisión de candidatos que no cumplan los requisitos exigidos y aplicando los criterios establecidos en la presente convocatoria, entre los aspirantes que cumplan los requisitos a los efectos de acordar propuesta de selección de personal.

Montiel.
El Alcalde,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:



PEÓN MANTENIMIENTO PISTAS POLIDEPORTIVAS Y CEMENTERIO MUNICIPAL

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

D.N.I.: _____ DOMICILIO: _____

TELEFONO: _____

FECHA DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO: _____

SITUACIÓN DE DESEMPLEO: _____

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que estén en desempleo.
- Las mujeres víctimas de violencia de género deberán acreditar documentalmente esa condición.
- Documentación que acredite la discapacidad (en el caso de personas discapacitadas).
- Declaración jurada y justificante de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar (nóminas, pensiones, certificación de la oficina del SEPE sobre cobro de subsidio o prestación por desempleo...) correspondiente al mes de **MAYO** de 2018. Autónomos: declaración IRPF último trimestre.
- Cualquier otra documentación que se considere de interés.

Cumpliendo los requisitos exigidos en la Convocatorias de Empleo aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 30.05.2018.

SOLICITO participar en la convocatoria siguiente:

Peón encargado mantenimiento Pistas Polideportivas y Cementerio Municipal.

Montiel , ____ de _____ de 2018.

Fdo.: _____

DECLARACION JURADA

D./DÑA. _____
con residencia en C/ _____, nº _____ de _____ y
D.N.I. nº _____.

BAJO JURAMENTO DECLARO:

Que durante el mes de **MAYO de 2.018** he percibido ingresos por importe de _____ euros, en concepto de _____.

Que los ingresos actuales de todos los miembros de la unidad familiar a la que pertenezco son:

MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	D.N.I.	INGRESOS	CONCEPTO

Se adjunta documentación justificativa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Montiel, firmo la presente en _____ a _____ de _____ 2.018.

Fdo.: _____